



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

TÉRMINOS DE REFERENCIA PARA LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO

1. ÁREA QUE REALIZA EL REQUERIMIENTO

Estación Experimental Agraria (EEA) Donoso- Subdirección de Biotecnología (SDB), Dirección de Recursos Genéticos y Biotecnología (DRGB)- INIA.

2. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

Indicar una breve descripción del requerimiento, mediante la denominación del (los) servicio(s) a ser contratado(s) de acuerdo al siguiente detalle:

Órgano y/o Unidad Orgánica:	Estación Experimental Agraria (EEA) Donoso
Actividad del POI	Implementación de metodología de micropropagación y saneamiento <i>in vitro</i> en cultivos priorizados en el ámbito de influencia de la EEA Donoso
Meta Presupuestal	220
Denominación de la Contratación:	Servicio de acondicionamiento de laboratorio
CMN Aprobado	00000026

3. FINALIDAD PÚBLICA

Se requiere contratar los servicios de una persona natural y/o jurídica para realizar **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE LABORATORIO** con la finalidad de dar cumplimiento con las actividades programadas de acuerdo al Plan Operativo Institucional 2026, en el marco de la Actividad del POI: “Implementación de metodología de micropropagación y saneamiento in vitro en cultivos priorizados en el ámbito de influencia de la EEA Donoso” de la EEA Donoso- SDB-DRGB.

4. DESCRIPCIÓN DEL SERVICIO

Servicio de acondicionamiento de laboratorio, a todo costo, el cual debe incluir lo siguiente:

- Suministro e instalación de zona de lavado:
 - Retiro de grifería y lavadero existente.
 - Suministro e instalación de dos (02) griferías para lavadero a la pared, tipo ganso, expandible y giratorio, dos tipos de chorro como mínimo. Material: acero inoxidable, resistente a la corrosión y al óxido. Sistema de cierre de disco cerámico de ¼ de giro. Conexión a la entrada de agua: ½”. Pico tipo resorte flexible.
 - Uno de las griferías debe contar con una llave de paso ½” de bronce.
 - Suministro e instalación de lavadero con dos pozas y un escurridor. Material: acero inoxidable (AISI 304, grado alimenticio) de alta duración y resistente a altas temperaturas. Dimensiones: 120 cm x 50 cm. Profundidad: 15 cm aprox. Espesor de acero: 0.6 mm. Incluye canastillas de desagüe, trampa y grapas de fijación.
 - Suministro y cambio de ducto de drenaje de fuga por un desagüe doble para unificar en un solo punto. Material: metal inoxidable y PVC que permita el uso de agua caliente de manera intensiva.

Realizar visita técnica previa a la presentación de la cotización.

Traer equipo de protección necesario para el uso en el laboratorio (mandil, zapato y gorro descartables).

El proveedor debe contar con todos sus implementos, herramientas, equipos u otros para realizar el servicio.

Carretera Chancay – Huaral Km 5.600
Teléfono: 998-591-364
donoso@inia.gob.pe
www.inia.gob.pe



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ JHONG KIARA
JULISSA FIR 73023190 hard
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 18/02/2026 15:24:47-0600



Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131365994
soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/02/2026 14:01:46-0500

¡EL PERÚ A TODA MÁQUINA!

“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

Tres (03) meses de garantía.



Figura 1. Grifería y lavadero a reemplazar.



Figura 2. Imagen referencial de grifería.



Figura 3. Imagen referencial de desagüe doble.



Figura 4. Llave de paso de 1/2" referencial.

5. PERFIL DEL POSTOR

Capacidad legal:

- Persona natural con negocio y/o jurídica.
- Acreditación del RUC activo y habido.
- Contar con RNP vigente.
- No estar impedido de contratar con el estado.

Experiencia del proveedor:

Experiencia en servicios iguales o similares al objeto de la convocatoria por un valor no menor a una (01) vez el valor ofertado, durante los diez años anteriores a la fecha de presentación de su oferta.

Servicios similares incluyen: instalaciones sanitarias, y/o mantenimientos preventivos y/o correctivos en gasfitería.

La experiencia del postor en la especialidad se acreditará con copia simple de (i) contratos y/u órdenes de servicios, y su respectiva conformidad o constancia de prestación; o (ii) comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con constancia de depósito, nota de abono, reporte de estado de cuenta, cualquier otro documento emitido por entidad del

Carretera Chancay – Huaral Km 5.600
Teléfono: 998-591-364
donoso@inia.gob.pe
www.inia.gob.pe



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ JHONG KIARA
JULISSA FIR 73023190 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/02/2026 15:24:47-0600



Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131365994
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 19/02/2026 14:02:06-0500

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

sistema financiero que acredite el abono o mediante cancelación en el mismo comprobante de pago¹, o comprobante de retención electrónico emitido por SUNAT por la retención del IGV.

6. ENTREGABLES

Entregable (Detallado)	Plazos de Entrega
Informe del servicio “Acondicionamiento de laboratorio” realizado según descripción del ítem 4.	Hasta los 15 días calendario, contado desde el día siguiente de suscrito el contrato y/o notificada la Orden de Servicio.

7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El plazo de contratación no será mayor a quince (15) días calendario, asimismo el plazo de ejecución se inicia desde el día siguiente de notificada la Orden de Servicio.

8. LUGAR DE EJECUCIÓN DEL SERVICIO

El servicio se realizará en el Laboratorio de Cultivo de Tejidos Vegetales de la EEA Donoso de la Subdirección de Biotecnología del Instituto Nacional de Innovación Agraria - INIA, sito en Carretera Chancay- Huaral Km 5.6 Huaral, Huaral, Región Lima; en el horario de 09:00 a 13:00 horas y de 14:00 a 16:00 horas de lunes a viernes, previa coordinación con área usuaria.

9. CONFORMIDAD DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO

La conformidad será otorgada por el Director de la Estación Experimental Agraria Donoso y el V°B° del área usuaria- Especialista de la Subdirección de Biotecnología, quien comprobará el cumplimiento de los términos de referencia por parte del contratista, dentro de un plazo que no excederá de siete (07) días calendario.

10. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

Suma alzada.

11. FORMA DE PAGO Y PENALIDAD

El pago se realizará después de efectuarse la prestación y otorgada la conformidad.
Pago único dentro del plazo de diez (10) días hábiles de otorgada la conformidad de la prestación. Si el contratista incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del servicio, el INIA, le aplica en todos los casos, una penalidad por cada día calendario de atraso hasta por el monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del servicio. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \frac{0.10 \times \text{Monto}}{F \times \text{Plazo}}$$

Dónde:

F= 0.40



Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131365994
soft
Motivo: En señal de conformidad
Fecha: 19/02/2026 14:02:29-0500

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al monto vigente del contrato, componente o ítem que debió ejecutarse o, en caso de que estos involucren entregables cuantificables en monto y plazo, al monto y plazo del entregable que fuera materia de retraso.

¹ El solo sello de cancelado en el comprobante de pago, cuando ha sido colocado por el propio postor, no puede ser considerado como una acreditación que produzca fehaciencia en relación a que se encuentra cancelado. Es válido el sello colocado por el cliente del postor (sea utilizando el término “cancelado” o “pagado”).





“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

12. OTRAS PENALIDADES (De Corresponder)

No corresponde.

13. APLICACIÓN SUPLETORIA

Para todo lo no previsto en la presente contratación, es de aplicación supletoria la Constitución Política del Perú, la Ley General de Contrataciones Públicas y su Reglamento vigentes, así como las normas de derecho público que resulten aplicables a las contrataciones de bienes y/o servicios, las disposiciones pertinentes del Código Civil y demás normas de derecho privado, en ese orden de prelación.

14. GARANTIAS

No aplica de acuerdo al inciso a) del Artículo 139 del Reglamento.

15. CLÁUSULA ANTICORRUPCIÓN Y ANTISOBORNO

A la suscripción de este contrato, EL CONTRATISTA declara y garantiza no haber ofrecido, negociado, prometido o efectuado ningún pago o entrega de cualquier beneficio o incentivo ilegal, de manera directa o indirecta, a los evaluadores del proceso de contratación o cualquier servidor de la entidad contratante.

Asimismo, EL CONTRATISTA se obliga a mantener una conducta proba e íntegra durante la vigencia del contrato, y después de culminado el mismo en caso existan controversias pendientes de resolver, lo que supone actuar con probidad, sin cometer actos ilícitos, directa o indirectamente.

Aunado a ello, EL CONTRATISTA se obliga a abstenerse de ofrecer, negociar, prometer o dar regalos, cortesías, invitaciones, donativos o cualquier beneficio o incentivo ilegal, directa o indirectamente, a funcionarios públicos, servidores públicos, locadores de servicios o proveedores de servicios del área usuaria, de la dependencia encargada de la contratación, actores del proceso de contratación y/o cualquier servidor de la entidad contratante, con la finalidad de obtener alguna ventaja indebida o beneficio ilícito. En esa línea, se obliga a adoptar las medidas técnicas, organizativas y/o de personal necesarias para asegurar que no se practiquen los actos previamente señalados.

Adicionalmente, EL CONTRATISTA se compromete a denunciar oportunamente ante las autoridades competentes los actos de corrupción o de inconducta funcional de los cuales tuviera conocimiento durante la ejecución del contrato con LA ENTIDAD CONTRATANTE.

Tratándose de una persona jurídica, lo anterior se extiende a sus accionistas, participacionistas, integrantes de los órganos de administración, apoderados, representantes legales, funcionarios, asesores o cualquier persona vinculada a la persona jurídica que representa; comprometiéndose a informarles sobre los alcances de las obligaciones asumidas en virtud del presente contrato.

Finalmente, el incumplimiento de las obligaciones establecidas en esta cláusula, durante la ejecución contractual, otorga a LA ENTIDAD CONTRATANTE el derecho de resolver total o parcialmente el contrato. Cuando lo anterior se produzca por parte de un proveedor adjudicatario de los catálogos electrónicos de acuerdo marco, el incumplimiento de la presente cláusula conllevará que sea excluido de los Catálogos Electrónicos de Acuerdo Marco. En ningún caso, dichas medidas impiden el inicio de las acciones civiles, penales y administrativas a que hubiera lugar



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ JHONG KIARA
JULISSA FIR 73023190 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/02/2026 15:25:30-0800

Carretera Chancay – Huaral Km 5.600
Teléfono: 998-591-364
donoso@inia.gob.pe
www.inia.gob.pe



Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131365994
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 19/02/2026 14:02:50-0500

**¡EL PERÚ A TODA
MÁQUINA!**



“Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres”
“Año de la Esperanza y el Fortalecimiento de la Democracia”.

16. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS

Todos los conflictos que se deriven de la ejecución e interpretación de la presente contratación, se resolverán mediante Conciliación, en aplicación de lo dispuesto en el artículo 81 de la Ley General de Contrataciones Públicas

17. RESOLUCIÓN DE CONTRATO POR INCUMPLIMIENTO (OBLIGATORIO)

Son causales de resolución de contrato la presentación con información inexacta o falsa de la Declaración Jurada de Prohibiciones e Incompatibilidades a que se hace referencia en la Ley de prevención y mitigación del conflicto de intereses en el acceso y salida de personal del servicio público. Asimismo, en caso se incumpla con los impedimentos señalados en el artículo 5 de dicha ley se aplicará la inhabilitación por cinco años (5) para contratar o prestar servicios al Estado, bajo cualquier modalidad.

18. GESTION DE RIESGOS

Las partes realizan la gestión de riesgos de acuerdo con lo establecido en el presente documento, a fin de tomar decisiones informadas, aprovechando el impacto de riesgos positivos y disminuyendo la probabilidad de los riesgos negativos y su impacto durante la ejecución contractual, considerando la finalidad pública de la contratación.

Riesgo identificado:

- Incumplimiento de las obligaciones del contratista (retraso o entrega deficiente de informes o servicios requeridos).
- Controversias sobre el alcance del servicio.
- Falta de conocimiento del contratista sobre procesos internos de la entidad.

Medida de mitigación:

- Se establecerá un cronograma de entregable, así como la supervisión del servicio.
- Los términos de referencia son claros y detallados sobre las actividades a desarrollarse.
- Se realizará una inducción inicial sobre los procedimientos internos y acompañamiento técnico.



Firmado digitalmente por:
SANCHEZ JHONG KIARA
JULISSA FIR 73023190 hard
Motivo: Soy el autor del
documento
Fecha: 18/02/2026 15:25:41-0600

Elaborado por



Firmado digitalmente por:
QUILCATE PAIRAZAMÁN
Carlos Enrique FAU 20131385994
soft
Motivo: En señal de
conformidad
Fecha: 19/02/2026 14:03:13-0500

Aprobado por / Director General de Oficina /
Dirección